

 <p>CLUB TENIS COCHABAMBA</p>	MANUAL GENERAL CLUB DE TENIS COCHABAMBA	<i>R 015/1</i>
		<i>Página 1 de 3</i>
	REGLAMENTO Uso de Parqueo	<i>DIRECTORIO GESTIÓN 2023 - 2025</i>
		<i>3/07/2023</i>

OBJETIVOS: Reglamentar el uso de AREA de PARQUEO para los asociados del Club de Tenis Cochabamba y sus dependientes.

1. **ALCANCE:** Este Reglamento es aplicable a todos los asociados del Club Tenis Cochabamba.

2. DEFINICIONES:

1. **Usuario Autorizado:** Están permitidos a utilizar las AREAS DE PARQUEO los que a continuación se detallan:
 - a) El Asociado o Asociada Activo
 - b) El cónyuge
 - c) Dependientes

3. RESPONSABILIDADES

1. **Directorio:** Es responsable de fijar las políticas de uso de los diferentes servicios cada que se vea conveniente. También es responsable de imponer sanciones por el no cumplimiento de los reglamentos.
2. **Gerencia General:** Es responsable de comunicar, a través de carteles y medios electrónicos, aquellas disposiciones contenidas en este reglamento así como también las obligaciones del cumplimiento del presente reglamento por los usuarios autorizados.
3. **Asociados:** Los asociados y dependientes tienen el deber de cumplir con estas normas y tienen el derecho de contribuir a mejorar este Reglamento mediante sus sugerencias y/u observaciones.
4. **Personal de Seguridad:** Estar constantemente en el área de Parqueo, monitoreando el buen uso de los espacios disponibles y cualquier evento especial que pudiera ocurrir.
5. **Recepción:** Validar el uso del área de parqueo de acuerdo a la designación de Usuario Autorizado. En caso de no haber personal de turno, el respectivo guardia de Seguridad deberá realizar el registro.

3. USO DE LAS AREAS DE PARQUEO:

1. El CTC dispone de 22 parqueos para autos y 8 parqueos para motos (1,50 m x 2,50 m). Estas áreas están delimitadas con líneas amarillas.

 <p>CLUB TENIS COCHABAMBA</p>	MANUAL GENERAL CLUB DE TENIS COCHABAMBA	<i>R 015/1</i>
		<i>Página 2 de 3</i>
	REGLAMENTO Uso de Parqueo	<i>DIRECTORIO</i> <i>GESTIÓN</i> <i>2023 - 2025</i>
		<i>3/07/2023</i>

2. Existen dos parqueos donde solo pueden parquear vehículos pequeños (menos de 3,60 Mts de largo) esto para evitar el bloqueo de la salida o ingreso del parqueo de motos.
3. El derecho a uso del parqueo es única y exclusivamente mientras del vehículo se encuentre DENTRO de las instalaciones del club
4. Los empleados y socios que cumplan labores rentadas dentro del club no tienen derecho al uso de parqueo. Se exceptúa el caso en el que el socio o dependiente, que cumple labores rentadas dentro del club no este en su horario laboral ni este prestando ningún tipo de servicio dentro del club.
5. Las personas particulares vinculadas con trámites y actividades sociales circunstanciales, podrán parquear previa autorización escrita de la Gerencia General y solo mientras dure su trámite o el evento autorizado.
6. Los vehículos de proveedores podrán usar el parqueo únicamente los días lunes por la mañana, y solo mientras dure el proceso de carguío.
7. El espacio de parqueo de motos es exclusivo para ese fin, así mismo las motos no podrán usar otro parqueo que no sea el designado para ese fin.

5. HORARIOS:

1. El uso del parqueo es de 6:00 a 22:00, de martes a domingo y los días lunes desde horas. 14:00 a Horas. 22:00
2. El tiempo máximo de uso de parqueo es de 4 horas.

6. REGLAS GENERALES:

1. Aquellos conductores que tengan alguna dificultad para desplazarse, uso de silla de ruedas o muletas, podrán solicitar la reserva de un parqueo, llamando al número 79798606, 60 minutos antes de su llegada, para solicitar se les reserve un espacio.
2. Los pasajeros que tengan alguna dificultad para desplazarse podrán esperar a la entrada del club para subir o bajar del vehículo que los transporta.
3. Las violaciones a la presente determinación serán sancionadas de acuerdo al reglamento de faltas y sanciones.
4. El Club no es responsable por pérdidas, daños, robos de ninguna clase.
5. Se considera moto a cualquier vehículo de 3 ruedas o menos. Se considera auto a cualquier vehículo de 4 ruedas o más.
6. El sentido de circulación obligatorio, para todo tipo de vehículo, es ingresando por el lado de la Av. Rafael Urquidi (Puente de Cala Cala) y saliendo por la Av. Ramón Rivero.
7. Las bicicletas u otros vehículos livianos sin motor pueden parquear al interior del club en el espacio asignado. Previo al registro correspondiente.

 <p>CLUB TENIS COCHABAMBA</p>	<p align="center">MANUAL GENERAL CLUB DE TENIS COCHABAMBA</p>	R 015/1
		Página 3 de 3
	<p align="center">REGLAMENTO Uso de Parqueo</p>	DIRECTORIO GESTIÓN 2023 - 2025
		3/07/2023

Revisado y Aprobado por:	Nombre:	Director:	Firma:
<p align="center">Club de Tenis Cochabamba Directorio Gestión 2023-2025</p>	<i>Erick Vargas Campero</i>	<i>Presidente</i>	
	<i>Eduardo Revuelta Espinoza</i>	<i>Vicepresidente</i>	
	<i>Jorge Enrique Tejada Rivera</i>	<i>Secretario General</i>	
	<i>Paola Zambrana Andia</i>	<i>Tesorera</i>	
	<i>Mauricio Garcia Villarroel</i>	<i>Capitán General</i>	
	<i>Paula Duran Corrales</i>	<i>Vocal</i>	
	<i>Rosario Gomez de Stambuk</i>	<i>Vocal</i>	
	<i>Freddy Bustamante Terrazas</i>	<i>Vocal</i>	